

## ABOGACÍA



José Manuel Jerónimo de Paz, Luisa Fernanda Álvarez y José Luis Aránguez forma parte del Turno de Oficio de Ciudad Real. / RUEDA VILLAVEVERDE

## Justicia abona más de 1,6 millones a los abogados del Turno de Oficio

El Ministerio realiza el pago a los 90 días, pero el 34% de los letrados de Ciudad Real pudo anticiparlo gracias al sistema de confirming bancario fruto del convenio con Globalcaja

• La retribución media que recibe el abogado del Turno de Oficio ronda los 125 euros por expediente, cantidad que se mantiene congelada desde el año 2003.

**PILAR MUÑOZ / CIUDAD REAL**

El Ministerio de Justicia abonó el año pasado a los letrados del Turno de Oficio de Ciudad Real 1.684.380 euros, de los que 511.783 fueron adelantados mediante el sistema de confirming bancario a aquellos que lo solicitaron.

Los abogados del Turno de Oficio de Ciudad Real tienen la posibilidad de anticipar el pago por sus actuaciones, una ínfima cuantía que abona el Ministerio por la prestación de la asistencia jurídica

gratuita al detenido, juicios rápidos, guardias, procedimientos civiles, laborales, contenciosos, etc. Es decir, no tienen que esperar 90 días a cobrar el servicio prestado, como sus compañeros de otros colegios de abogados de España gracias al sistema confirming que permite el cobro desde el día siguiente de la certificación de las actuaciones emitidas por el Colegio de Abogados en unas condiciones financieras bastante más ventajosas que la mayoría de las instituciones colegiales de letrados del país.

De este modo, el año pasado los letrados del Turno de Oficio de Ciudad Real pudieron anticipar el pago por el servicio prestado, ascendiendo la suma a un total de 511.783 euros. Según los datos facilitados por el Colegio de Abogados de Ciudad Real, más del 34 por

centaje de los letrados de oficio utilizaron el sistema de confirming para el adelanto del pago, además de los que lo utilizan como medio de consulta.

Desde el Colegio de Abogados de Ciudad Real, recuerdan a este diario que este organismo colegial suscribió un convenio con Globalcaja a través del cual se ofrece a los colegiados un servicio de anticipo del pago del Turno de Oficio mediante el citado sistema de confirming.

El Colegio de Abogados explica que en virtud del Real Decreto 996/2003 se aprobó el reglamento de asistencia jurídica gratuita, que se aplica en las comunidades autónomas en las que el Ministerio de Justicia tiene la competencia en esta materia, como es el caso de Castilla-La Mancha, Castilla y León y Baleares, entre otras. En todas

ellas el pago del Turno de Oficio a los letrados se realiza por el Ministerio de Justicia de forma trimestral, es decir a los 90 días aproximadamente a partir del momento en el que desde los colegios de abogados se certifican las actuaciones realizadas cada trimestre natural por los abogados.

El Turno de Oficio es voluntario y el año pasado lo integraron 293 letrados (140 mujeres y 153 hombres). El año pasado resolvieron más asuntos de Turno de Oficio, concretamente 11.534, cifra que supera los 11.088 de 2014. Las asistencias al detenido fueron 4.527. También prestaron 591 servicios de asesoramiento a mujeres víctimas de la violencia de género, de los que 392 se realizaron con asistencia en la formulación de denuncia o en la solicitud de orden de protección.